



DECRETO Nº

157

TEMUCO,

11 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.257, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GLORIA INFANTE LEVIO		Rut: 1	
Funciones específicas: Apoyar la coordinación administrativa del SAPU Santa Rosa, en horario normal de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Informes Estadísticos. • Gestionar la continuidad de la atención del SAPU. • Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario. • Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual. 			
Monto Mensual	6 cuotas de \$508.641.-	Monto Total	\$3.051.846.-
Período desde	01.01.2019	Hasta	30.06.2019
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.01.00	Programa SAPU Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019 es de \$3.051.846.- (tres millones cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL

MR/ERO/MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
V. 28

45/05.02.19